

355
grande para la defensa del Reino que esta ciudad ha
Contra los casos sobre las dhas. y las cosas como pares
del ayuntamiento desta ciudad y sedula del Rey y bien en q
No se pda de si don y comi sauo y se iustificacion suya con todo
Lo que se esteli biamiento to mado la Ra zonda del Jines
dias Contador desta ciudad mandaron se le desibany pa
sen en cuenta al dho Pedro de flores los dhos tres mil
Reales sin otro Recado al gano

ansimis mo mandaron dar su libramiento en forma para
que en la guerra que diere Pedro de flores mayor domo de
los propios y Rentas desta ciudad para que de los mara
bedis que ellos son a su cargo hasta el dia de san Juan
de Junio pasado de este año de la fecha se le desiban
y pasen en ella trescientos y treinta y ocho Reales que ba
en onze mil quatrocientos y noventa y dos mara bedis por
tanto que por acuerdo desta ciudad se dulas y orden del
titulado de tude la al cal de mayor y capitane de mar q se
queda y ni cosas peres de si dones y comisarios dio y pa
go en ha zer traer de murcia las medidas y padrones
de vino ya se este como todo parecio de los dhos Recados
y testimonios de murcia con todo lo qual y la certi
ficacion del caballero comisario y esteli biamiento
tomando la Ra zonda del Jines dias contador manda
ron se le desiban y pasen en cuenta los dhos tres cien
tos y treinta y ocho Reales sin otro Recado al gano

ansimismo mandaron dar su libramiento en forma para
que en la guerra que diere Pedro de flores mayor domo de los
propios y Rentas desta ciudad de lo que ellos asi dvan a su cargo
hasta el dia de san Juan de Junio pasado de este presente
año de la fecha deste se le desiban y pasen en ella trescientos
y quarenta y dos Reales que balen onze mil seis cientos y
veinte y ocho mara bedis por tanto que el suso dho pago de sin
guenta y siete e asos que se mataron en el termino de esta ciudad
como costo averles tra y do las cosas por se iustificaciones de Juan
garcia casanova y suar dabilta e scutanos que se rone el dho tien
do

libramiento

ffo

libramiento

ffo

